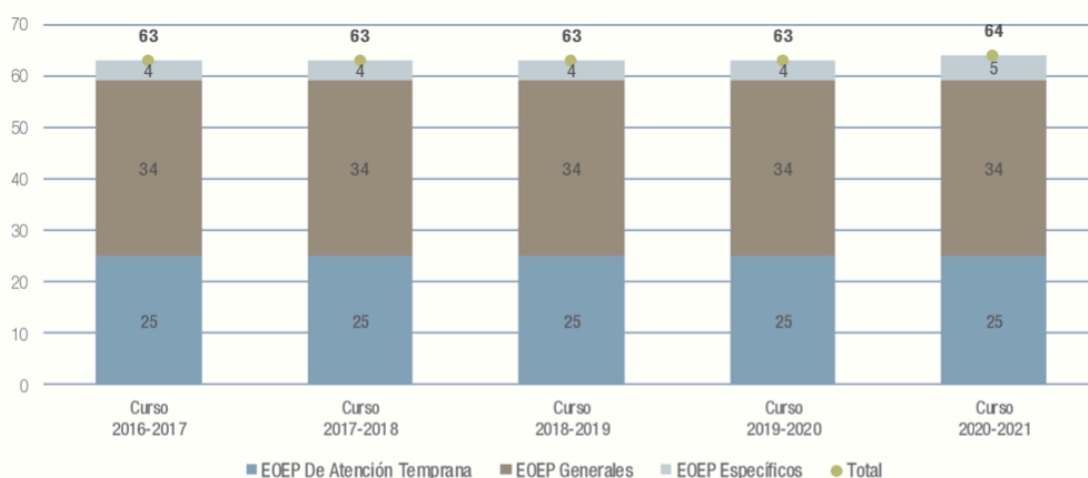


VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA CONSEJERA DOÑA MARÍA CARMEN MORILLAS VALLEJO Y D. JOSÉ MANUEL SIMANCAS JIMÉNEZ, AL BORRADOR DE DICTAMEN EN RELACIÓN CON EL SIGUIENTE PROYECTO DE NORMA “ORDEN DEL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID”.

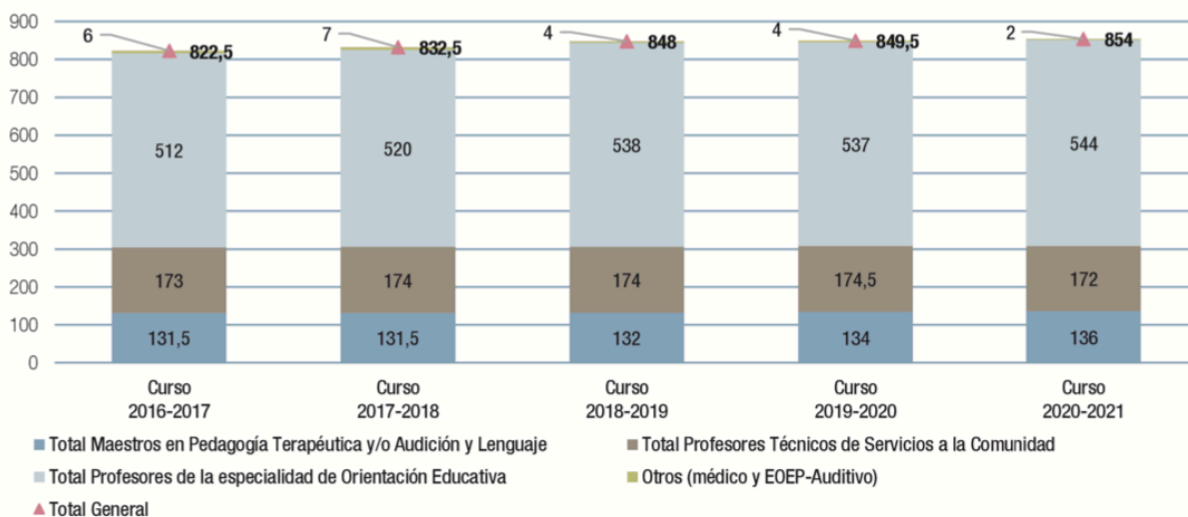
La siguiente orden pretende actualizar la organización y funcionamiento de la Red de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Comunidad de Madrid.

La Ley Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid incide sus artículos 20 a 23 en la necesidad de identificación y atención temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo a partir de la evaluación psicopedagógica realizada por los profesionales de la red de orientación sin embargo, nos volvemos a encontrar que la norma no tiene presupuesto asignado por lo que entendemos que no se podrá llevar a cabo.



Como podemos observar en el cuadro extraído del Informe del Sistema Educativo del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid la Evolución del número de EOEP, de Atención temprana, Generales y Específicos se mantienen igual a lo largo de los cursos 2016-2021, con una única variación, sólo se ha incrementado en 1 unidad el EOEP Específico, pasando de 4 a 5.

En la siguiente figura se puede observar la evolución de los profesionales integrados en los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica en los centros de Educación Especial y en los centros de Educación Infantil y Primaria, durante los cursos 2016 a 2021.



Es importante resaltar que aumenta la dotación de recursos de orientación en los centros privados concertados que imparten Educación Primaria desde el curso 2018-2019. La implantación de la orientación en estos centros, supone la incorporación de la figura del orientador de Primaria en centros concertados, orientadores que asumen las funciones que venían desarrollando los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales (EOEP).

En el curso 2020-2021 un total de 322 centros concertados han tenido financiación de fondos públicos para disponer de orientadores en la etapa de Educación Primaria, con la autorización de un total de 2.181, esto supone 25 horas semanales, equivalentes a 87,25 jornadas de orientador/a para la atención del alumnado. Esto crea más desigualdad y más segregación en nuestra región ya que la atención del alumnado no debería depender de la denominación del centro. Desde la Federación hemos solicitado la incorporación de los orientadores/as en todos los centros educativos públicos, la diferenciación de oferta de recursos dependientes de la tipología del centro perjudican directamente al cumplimiento de los derechos de los menores.

La incorporación del ciclo 0-3 años en los CEIPs públicos, aún pendiente de la última fase que se hará efectiva en el curso 2023-2024, hace necesaria la ampliación urgente de la plantilla de especialistas, no es entendible que el aumento de alumnado no vaya acompañada con el aumento de profesionales. Por cierto, el calendario escolar de los Equipos de Orientación marca la finalización de su actividad en el mes de junio, dejando al descubierto el primer ciclo de Educación Infantil en el mes de julio.


Desde la Federación hemos solicitado la implementación de la figura del Psicólogo Educativo y la figura del Logopeda como perfiles profesionales imprescindibles que, a día de hoy, no se contemplan en los centros educativos.

El Plan Incluyo deriva toda la responsabilidad de su elaboración al equipo directivo contando únicamente como único recurso, el asesoramiento del profesor que tenga asignadas las funciones de orientador. La aplicación, concreción e incorporación de la planificación y puesta en práctica de las medidas recae en los equipos docentes de los centros, sin bajar la carga de horario lectivo, resultará muy complicado poder llevarlo a cabo de una manera adecuada. El servicio de inspección será el que supervise la implantación efectiva de este plan, el que realice el asesoramiento a las direcciones de los centros para su elaboración, revisión y actualización, y al profesorado en la aplicación, todo ello sin aumento de recursos.

Madrid, a 29 de mayo de 2023.



José Manuel Simancas Jiménez



Mª Carmen Morillas Vallejo